RESOLUCIÓN Nº 775/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 67.000.000 (SESENTA Y SIETE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 33.500.000 (TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 21/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 31/16 del 21 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 120/16 del 22 de noviembre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 638/16 del 12 de octubre de 2.016, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 21/16 (Contratación Directa), para Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para Dispositivos Informáticos;----------

Que por Interno UOC Nº 114/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 21/16 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 14 de noviembre de 2.016, en la cual fueron recibidas dos ofertas y conforme a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 522/15, se procedió a la apertura de las mismas, quedando asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 21/16 (Contratación Directa);----------

Que el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 522/15, establece *"la adjudicación en los procesos de Contratación Directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada"*;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS POR

RESOLUCIÓN Nº 775/16

SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 130/16 del 25 de octubre de 2.016;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma RV SERVICE DE RODOLFO VILLALBA, hasta la suma máxima de ₲ 67.000.000 (Sesenta y siete millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 33.500.000 (Treinta y tres millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 21/16 (Contratación Directa), para Servicio de Mantenimiento y Asistencia Técnica para Dispositivos Informáticos, por 24 (veinticuatro) meses, desde la suscripción del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos N. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González